



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-020-1-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida mediante correo electrónico, en esta Unidad en fecha quince de febrero del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

*"... los resultados de la evaluación de conocimientos que realicé el día viernes 09 de diciembre de 2022, para la plaza a la que apliqué, la cual fue la de Técnico Jurídico. Cabe aclarar, que apliqué a dicha plaza en la convocatoria masiva que se realizó el año 2022"*

CONSIDERANDO:

I) En aplicación del principio de prontitud establecido en el artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha verificado nuestros registros y se identifica que la solicitud MH-2023-011, versa sobre la misma petición de la presente solicitud, relativa a los exámenes realizados en fecha 09 de diciembre del año dos mil veintidós en la convocatoria masiva. En la referida solicitud MH-2023-011, la Subdirección de Recursos Humanos de este Ministerio, ha establecido una respuesta definitiva mediante memorándum MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.088/2023, recibida en esta oficina en fecha diez de febrero del presente año, en la cual expresan:

*".....Es importante mencionar que las instituciones públicas se encuentran en la obligación, de entregar la información que se encuentra en poder de las mismas. Art. 2 LAIP. Sin embargo, es pertinente manifestarle que debido al impacto de la convocatoria externa masiva 2022, lo cual se vio reflejado en el número de postulaciones recibidas, la Administración consideró necesario la contratación de una empresa especializada en reclutamiento y selección de personal, con el objetivo de dotar a las dependencias y unidades organizativas de este Ministerio del recurso humano idóneo para cubrir las plazas sometidas. Debido a lo antes expuesto, los datos requeridos se encuentran en proceso de recopilación para el respectivo archivo de cada uno de los expedientes por el proveedor externo y no se encuentran en poder de esta cartera de Estado, por lo tanto, no es posible a esta fecha atender la petición. Cabe mencionar que la fecha límite con la que cuenta la empresa para finalizar dicho proceso es el día 28 de febrero de 2023."*



MINISTERIO DE HACIENDA

En razón, de lo comunicado por la Subdirección de Recursos Humanos y dado que la respuesta emitida mantiene la validez por encontrarnos aún dentro del plazo de vencimiento al veintiocho de febrero, fecha en la que se espera poder contar con la información requerida.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina

RESUELVE:

- A) ACLÁRESE al peticionario: Que, según lo manifestado por la Subdirección de Recursos Humanos, los datos requeridos se encuentran en proceso de recopilación para el respectivo archivo de cada uno de los expedientes por el proveedor externo y no se encuentran en poder de esta cartera de Estado.
- B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

